



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009 -2014-A-MPSM

Tarapoto, 24 de Noviembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN- TARAPOTO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 051-2011-A-MPSM, se aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas para la Rendición de Cuentas de la Gestión Edil 2011-2014 de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, con Ordenanza Nº 020-2012-A-MPSM, se aprueba la Modificación del Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas para la Rendición de Cuentas de la Gestión Edil 2011-2014 de la Municipalidad Provincial de San Martín, modificándose el artículo 4º del presente Reglamento, quedando estipulada de la siguiente manera: “Artículo 4º; el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de San Martín realizará Audiencia Pública una (1) vez al año, en la Provincia de San Martín, facultándose al Alcalde elegir el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública”

Que, con Ordenanza Nº 021-2012-A-MPSM, se aprueba la Modificación del Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas para la Rendición de Cuentas de la Gestión Edil 2011-2014 de la Municipalidad Provincial de San Martín, modificándose el artículo 9º del presente Reglamento, quedando estipulada de la siguiente manera: “ARTÍCULO 9º.- CONVOCATORIA: La convocatoria para la Audiencia Pública Local será realizada por el Alcalde Provincial mediante Decreto de Alcaldía, con un mínimo de quince (15) días calendarios de anticipación a la fecha de realización de la Audiencia Pública. En la convocatoria se indicará expresamente, por lo menos, lo siguiente: 1.- Lugar, fecha y hora de realización de la audiencia 2.- Agenda. 3.- Lugar y plazos para la inscripción de participantes para hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública Local.

Conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Directiva Nº 04-2007-CG/GDES y Ordenanza Municipal Nº 051-2011-A-MPSM, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 020-2012-A-MPSM y la Ordenanza Municipal Nº 021-2012-A-MPSM;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la participación de los vecinos para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el día Viernes 19 de diciembre del 2014, a horas 9:30 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de San Martín, 3er Piso, sito en el Jr. Gregorio Delgado Nº 260 – Tarapoto.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Agenda a tratarse, que es como sigue:

1. Plan de Desarrollo Concertado Provincial.
2. Proyectos Priorizados, Presupuesto Participativo.
3. Resultados logrados por los viajes dentro y fuera del Departamento y el país.
4. Convenios suscritos y resultados.
5. Dispositivos emitidos, (Ordenanzas, Resoluciones, Decretos de Alcaldía).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO



6. Actividades realizadas por el Concejo Municipal, y de las Comisiones de Regidores, expuestas por cada presidente.
7. Estructura y Organización de la Municipalidad Provincial de San Martín.
8. Presupuesto Municipal.
9. Servicios públicos, y programas sociales: Limpieza Pública, Medio Ambiente, Vías de Acceso (IVP), servicio de agua y alcantarillado (EMAPA), Cultura, Educación, Deporte, Programas Vaso de Leche, Programas transferidos.
10. Recaudación Tributaria (SAT-T).
11. Catastro Municipal y Acondicionamiento Territorial.
12. Cuadro de ejecución de Obras, por Administración Directa, por Encargo y Contratas.
13. Plan de capacitación de los Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano y demás Unidades Orgánicas; constatar el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de San Martín las inscripciones de los participantes para hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública Local, se realizarán en horas de Oficina, desde el día Lunes 01 de Diciembre hasta el día Lunes 15 de Diciembre del 2014.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a Ley;

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WGJ-A/MPSM
KCMV-GPP/MPSM
C.c
Gerencia Municipal
GPP
GAYF,
GSCyF
GDS
GDEGAyT
GIPU
Imagen Institucional
OPE
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Gruedel Jiménez
ALCALDE